

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****NAVAS DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 10 de junio de 2022, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se anuncia la exposición pública del expediente, al objeto de que, en el plazo de 30 días, pueda examinarse en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, se publicará en la página web municipal.

Si transcurrido el plazo concedido no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navas del Rey, a 16 de junio de 2022.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.739/22)

